7

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Libertad y Orden

RESOLUCIÓN No. 1479 - 3 DE

(25 OCT 2022)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SERVICIOS DE SALUD N° SASS-101-2022-HOMIL

LA DIRECTORA GENERAL DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA AL SECTOR DEFENSA HOSPITAL MILITAR CENTRAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 211 de la Constitución Política, el artículo 9° de la Ley 489 de 1998, Ley 352 de 1997, Decreto 4780 del 19 de diciembre de 2008, Acuerdo 02 de 2002, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, artículo 110 del Decreto 111 de 1996, Decreto 711 de 2017 y,

C O N S I D E R A N D O

Que el Hospital Militar Central es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, que tiene por objeto la prestación del servicio de salud de tercer (III) y cuarto nivel (IV) a los afiliados y beneficiaros del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, organizado por los Artículos 40 y siguientes de la Ley 352 de 1997 y su actividad contractual se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias.

Que, el Hospital Militar Central requiere adelantar un proceso de selección que permita obtener la oferta más favorable en términos de costo — beneficio para la Entidad para: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MÉDICOS ESPECIALISTAS EN MEDICINA DE EMERGENCIAS O URGENCIAS PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".**

Que, definida la necesidad y en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082-2015. El Hospital Militar Central realizó los estudios, documentos previos y la justificación de la necesidad de la contratación.

Que, el comité de adquisiciones recomendó al Ordenador del Gasto aprobar la publicación de Aviso de Convocatoria Pública, Estudios Previos y Proyecto de Pliego de Condiciones del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SERVICIOS DE SALUD N° SASS-101-2022-HOMIL,** cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MÉDICOS ESPECIALISTAS EN MEDICINA DE EMERGENCIAS O URGENCIAS PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL",** con los requerimientos de orden técnico, jurídico y económico requeridos por los diferentes comités para adelantar el proceso en mención.

Que, acorde con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, los Estudios y documentos previos, el aviso de convocatoria y el proyecto de pliego de condiciones del proceso de **Selección Abreviada de SERVICIOS DE SALUD No. SASS-101-2022-HOMIL**, los cuales fueron publicados el día **12 de octubre de 2022** en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co— SECOP II, con el propósito de suministrar a los interesados la información necesaria para realizar sugerencias y observaciones, tendientes a unificar criterios en el contenido del Pliego de Condiciones Definitivo.

Que, conforme lo dispone el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, la Ley 1150 del 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convocaron a los organismos de

participación ciudadana veedurías ciudadanas para su participación en el presente proceso de contratación.

Que, durante el término de publicación del Proyecto del Pliego de Condiciones, se recibieron observaciones de la Corporación Médico Quirúrgica de Colombia CORPMED, las cuales se resolvieron a través del Formulario N°1 de Observaciones y respuestas del proceso de Selección Abreviada de Servicios De Salud No. SASS-101-2022-HOMIL.

Para el presente proceso, la convocatoria NO es susceptible de una convocatoria limitada a MIPYMES atendiendo la cuantía, pues sobrepasa el umbral publicado por Colombia Compra Eficiente para el periodo (2022) establecido en $457.297.264 con Información suministrada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, vigente hasta el 31/12/2023.

Que el valor del presente proceso es de **TRES MIL NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDIDOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($3.096.222.962),** incluido IVA, y se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF **N°103122** de fecha 21 de julio de 2022; Posición de Catalogo de Gasto A-05-01-02-009-003 Recurso 20 CSF, por concepto de SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES; por valor de **NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($9.484.908.720,00),** y para las vigencias 2023, 2024, 2025, y 2026 por el Certificado de Autorización de Vigencias Futuras SIIF **N°14322** de fecha 22 de septiembre de 2022.

Que, mediante Acta ordinaria 124 y Ponencia 124 de fecha 25 de octubre de 2022, el comité de adquisiciones recomendó al Ordenador del Gasto aprobar la apertura y publicación de los pliegos de condiciones definitivos del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SERVICIOS DE SALUD No. SASS-101-2022-HOMIL, con los requerimientos de orden técnico, jurídico y económico requerido por los diferentes comités para adelantar el proceso en mención.

Que, de acuerdo con lo establecido en artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 le corresponde a la Entidad ordenar, mediante acto administrativo de carácter general, la apertura del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SERVICIOS DE SALUD N°SASS-101-2022-HOMIL.

Que, los estudios y documentos definitivos y demás documentos que se expidan en el desarrollo del proceso, podrán ser consultados en la Unidad de compras y licitaciones y bienes Activos, ubicada en la TV 3C # 49-02 o a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

En mérito de lo anteriormente expuesto la Directora General de la Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa Hospital Militar Central.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger las recomendaciones del Comité de Adquisiciones y ordenar la Apertura del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SERVICIOS DE SALUD No. SASS-101-2022-HOMIL, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MÉDICOS ESPECIALISTAS EN MEDICINA DE EMERGENCIAS O URGENCIAS PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".**

ARTÍCULO SEGUNDO: Fíjese para el desarrollo del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SERVICIOS DE SALUD N°SASS-101-2022-HOMIL el siguiente cronograma:

Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	25/10/2022 19:00
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	25/10/2022 19:00
Plazo para manifestación de interés	28/10/2022 19:00
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones	28/10/2022 17:00
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	31/10/2022 14:00
Plazo máximo para expedir adendas	31/10/2022 14:00
Presentación de Ofertas	01/11/2022 13:00
Informe de presentación de ofertas	01/11/2022 13:10

Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	02/11/2022 22:00
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	08/11/2022 19:00
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	09/11/2022 18:00
Firma del Contrato	10/11/2022 19:00
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	11/11/2022 14:00
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	11/11/2022 19:00

Nota: En el evento de presentarse indisponibilidad de la plataforma de SECOP II, se deberá informar y remitir información junto con los soportes correspondientes al correo comprasylicitaciones@homil.gov.co y ecruz@homil.gov.co.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con el estudio de mercado y del sector económico incluido en los estudios previos elaborados, se establece como presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección, la suma de **TRES MIL NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDIDOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($3.096.222.962),** incluido IVA, y se encuentra respaldado para la Vigencia 2022 por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF **N°103122** de fecha 21 de julio de 2022; Posición de Catalogo de Gasto A-05-01-02-009-003 Recurso 20 CSF, por concepto de SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES; por valor de **NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($9.484.908.720,00),** y para las vigencias 2023, 2024, 2025, y 2026 por el Certificado de Autorización de Vigencias Futuras SIIF **N°14322** de fecha 22 de septiembre de 2022.

ARTICULO CUARTO: El pliego de condiciones, los estudios y documentos definitivos correspondientes al proceso de selección cuya apertura se ordena, podrán consultarse en la página web www.colombiacompra.gov.co del SECOP II o en el Área de Gestión Contratos del Hospital Militar Central — Transversal 3C No. 49-02.

ARTÍCULO QUINTO: Convocatoria para las veedurías ciudadanas: En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 5 del artículo 2.2.112.1.5. del Decreto 1082 de 2015, el Hospital Militar Central invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y consulten los documentos del proceso en SECOP II.

ARTICULO SEXTO: Publíquese el presente acto administrativo, acompañado del Pliego de Condiciones Definitivo y sus anexos, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co — SECOP II.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Mayor General Clara Esperanza Galvis Díaz
Directora General de Entidad Descentralizada
Adscrita al Sector Defensa Hospital Militar Central

Aprobó

Dr. Miguel Angel Tovar Herrera
Jefe de Oficina Asesora del Sector Defensa
Oficina Asesora Jurídica

Revisó

Dra. Yolima González Soler
Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa (E)
Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos

Maritza Sánchez
Esp. Dr. Administrativo
Esp. Dr. Contractual

Dra. Maritza Sánchez
Profesional de Defensa
Área Gestión Contratos

Dra. María Alexandra Quintero Peñaloza
Abogada Especialista
Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos

Proyectó

Abogada. Estephany Cruz Suárez
Comité Jurídico
Área Gestión Contratos

IA EN BLANCO

EN BLANCO